Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

República del Paraguay

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CONTRATO N° 28/2022
CONTRATACION DIRECTA N° 11/22
"ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS"- - ID Nº 411.979

Entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, domiciliada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguari, República del Paraguay, representada para este acto por LA SEÑORA MINISTRA CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766.-, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VISUAL ARTES GRAFICAS DE TELMA CELINA VILLASBOA, con RUC N° 2922317-2, domiciliada en Humaita Nº 965 e/ Colón y Montevideo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra.Telma Celina Villasboa, con cédula de identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la ADQUISICION DE CAJAS DE CARTON PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS DEL MTESS, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.979.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°11/2022, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2064/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	1	ARQUIPELES	UNIDAD	1	EVENTO	3.000
2	2	CAJA ARCHIVADORA	UNIDAD	1	EVENTO	11.000
					TOTAL	**14.000**

MONTO MÍNIMO	Gs.75.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 150.000.000

Total: El Monto Mínimo asciende a guaraníes setenta y cinco millones y el Monto Máximo asciende a guaraníes ciento cincuenta millones.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.75.000.0000 (guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Gráfica Visual
C.I. 2922317

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
C.B. 143705

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE SU SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La adminsitracion de Contrato estara a cargo de la Direccion Administrativa o a quien esta designe.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Telma Villasboa
Representante Legal
Artes Grafica Visual
C.I. 2922317

C.B. 143706
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2022.

Firmado por *CARLA BACIGALUPO*, **Ministra,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: *VISUAL ARTES GRAFICAS*, nombre del Proveedor.

visual
ARTES GRAFICAS
RUC: 2922317-2
Humaita 965 c/ Colon